



## SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

#### 1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-66550-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS DEL SPP.-" correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 66/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución DPSP N° 230/2021-DGAF, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 66/2021 (Orden 11)

Que a orden 12 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 13 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar)

Que a orden 14 hasta 16 obran invitaciones a las firmas CASTELLANO VICENTE OSCAR (ABC DEPORTES), ENRIQUEZ MARCELO (POPPER S.A.), (MAKUS S.R.L).

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 27 de Octubre del año 2021, se presentó la firma Romina Sandra Cecilia Bo CUIT N°27-17318877-9, con una oferta económica de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 176.300,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 17)

#### 2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	Romina Sandra Cecilia BO-Grabados BO
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT DE OFERTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE

N/C NO CORRESPONDE

2.2 Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 19).

2.3 Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 19).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M)

#### 3) CONCLUSIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma Romina Sandra Cecilia BO (GRABADOS BO), por ajustarse en un todo con lo solicitado mediante formulario de cotización.


3.2. Adjudicar a la firma Romina Sandra Cecilia BO (GRABADOS BO) CUIT N° 27-17318877-9 la totalidad de los insumos, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

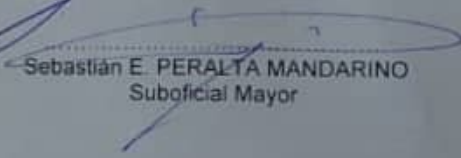
Ushuaia, 17 de Octubre de 2021



Walter Oscar SILVA  
Subprefecto



Cristian José OLARTES  
Alcaide Mayor



Sebastián E. PERALTA MANDARINO  
Suboficial Mayor